

AYUNTAMIENTO  
DE  
CARCABUEY

Sesión Extraordinaria  
9-Julio-2.007  
1ª convocatoria

### **AYUNTAMIENTO PLENO**

En la villa de Carcabuey, siendo las veintiuna horas del día nueve de Julio del dos mil siete, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Rafael Sicilia Luque, los concejales señores Dª Trinidad Caracuel Romero, D. Francisco Martos Ortiz, Dª Nuria Yáñez González, Jesús Membrilla Pérez, D. Juan Castro Jiménez, D. Antonio Osuna Roper, D. Pedro Miguel Calero Fernández, Dª Mª Araceli Cabeza Nieto y D. Plácido Caballero Luque, habiendo excusado su asistencia por asuntos laborales D. José Marín Pérez.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión extraordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta del 29 de Junio.

El Sr. Calero Fernández señaló que en el punto tercero del orden del día al relacionador los representantes municipales, observa un error en el correspondiente a la Mancomunidad de la Subbética pues figura como suplente, cuando en realidad, los dos son titulares, manifestando el Sr. Presidente que ya se había detectado y corregido.

Dado que no se formuló ninguna otra observación, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir el acta reseñada al libro de actas correspondiente.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

#### **PRIMERO: Composición de las Comisiones Informativas Permanentes.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se dio cuenta de la composición definitiva de las Comisiones Informativas Permanentes tal y como se

habían visto en la Comisión de Portavoces celebrada el pasado 4 de Julio y que responde a los criterios fijados por el Reglamento de Organización y a las propuestas de asignación formuladas por todos los grupos municipales, quedando estas como siguen:

### **Comisión de Portavoces**

Presidente: D. Rafael Sicilia Luque

PSOE: D. Jesús Membrilla Pérez – Titular.  
D<sup>a</sup> Trinidad Caracuel Romero – Suplente.

IU-CA: D. Juan Castro Jiménez – Titular.  
D. Pedro Miguel Calero Fernández – Suplente.

PP: D. José Marín Pérez

PA: D. Plácido Caballero Luque

### **Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios**

Presidente: D. Rafael Sicilia Luque

PSOE: D. Jesús Membrilla Pérez – Titular.  
D<sup>a</sup> Nuria Yáñez González – Titular.  
D. Francisco Martos Ortiz – Suplente.

IU-CA: D. Juan Castro Jiménez – Titular  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto – Suplente  
D. Pedro Miguel Calero Fernández – Titular  
D. Antonio Osuna Roperó – Suplente

PP: D. José Marín Pérez

PA. D. Plácido Caballero Luque

### **Comisión de Cuentas y Hacienda**

Presidente: D. Jesús Membrilla Pérez

PSOE: D. Francisco Martos Ortiz - Titular  
D<sup>a</sup> Nuria Yáñez González – Titular  
D<sup>a</sup> Trinidad Caracuel Romero – Suplente

IU-CA: D. Juan Castro Jiménez – Titular  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto - Suplente  
D. Pedro Miguel Calero Fernández – Titular  
D. Antonio Osuna Ropero – Suplente

PP: D. José Marín Pérez

PA: D. Plácido Caballero Luque

### **Comisión de Igualdad, Bienestar Social y Participación**

Presidente: D<sup>a</sup> Trinidad Caracuel Romero

PSOE: D. Francisco Martos Ortiz – Titular  
D<sup>a</sup> Nuria Yáñez González – Titular  
D. Jesús Membrilla Pérez – Suplente

IU-CA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto – Titular  
D. Juan Castro Jiménez – Suplente  
D. Antonio Osuna Ropero – Titular  
D. Pedro Miguel Calero Fernández – Suplente

PP: D. José Marín Pérez

PA: D. Plácido Caballero Luque

### **Comisión de Turismo, Comercio, Cultura y Juventud**

Presidente: D. Francisco Martos Ortiz

PSOE: D<sup>a</sup> Trinidad Caracuel Romero - Titular  
D. Jesús Membrilla Pérez – Titular  
D<sup>a</sup> Nuria Yáñez González – Suplente

IU-CA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto – Titular  
D. Juan Castro Jiménez – Suplente  
D. Antonio Osuna Ropero – Titular  
D. Pedro Miguel Calero Fernández – Suplente

PP: D. José Marín Pérez

PA: D. Plácido Caballero Luque

### **Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural**

Presidente: D<sup>a</sup> Nuria Yáñez González

PSOE: D. Francisco Martos Ortiz – Titular  
D<sup>a</sup> Trinidad Caracuel Romero – Titular  
D. Jesús Membrilla Pérez – Suplente

IU-CA: D. Juan Castro Jiménez – Titular  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto – Suplente  
D. Pedro Miguel Calero Fernández – Titular  
D. Antonio Osuna Ropero – Suplente

PP: D. José Marín Pérez

PA: D. Plácido Caballero Luque

### **Comisión de Deportes, Ocio y Actividades**

Presidente: D. Jesús Membrilla Pérez

PSOE: D<sup>a</sup> Trinidad Caracuel Romero – Titular  
D. Francisco Martos Ortiz – Titular  
D<sup>a</sup> Nuria Yáñez González – Suplente

IU-CA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto – Titular  
D. Juan Castro Jiménez – Suplente  
D. Antonio Osuna Ropero – Titular  
D. Pedro Miguel Calero Fernández – Suplente

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

## **SEGUNDO: Propuesta dedicación exclusiva y retribuciones miembros Corporación.**

En este apartado y por parte del Sr. Membrilla Pérez se elevó propuesta concreta para que por parte de este Ayuntamiento se apruebe la concesión de la dedicación exclusiva a D<sup>a</sup> Trinidad Caracuel Romero y D. Francisco Martos Ortiz, tal y como se dictaminó en la Comisión de Portavoces celebrada el pasado 4 de Julio, por lo que percibirán cada uno de ellos una paga mensual líquida de 1.120,00 Euros, cantidad análoga a la que en su conjunto venían percibiendo los dos miembros con dedicación exclusiva en la Corporación anterior.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 4 de Julio.

Abierto el turno de intervenciones y tras serle concedida la palabra, el Sr. Castro Jiménez señaló que si bien en la Comisión reseñada votó la abstención, ahora en el Pleno el grupo municipal de IU-CA, votaría en contra de la aprobación propuesta y ello por las siguientes causas y motivos:

- Hace cuatro años el grupo socialista tenía un criterio bien diferente y dio lectura al acta de la sesión en la que se trató este asunto en Noviembre de 2.003. Entonces se justificó la propuesta de conceder la dedicación exclusiva al Alcalde y a 1 Concejal, por el volumen de trabajo y la importancia de las áreas asignadas y cuando hace 4 años se tenía un criterio, ahora se defiende otro diferente, considerando que tal cambio era poco serio y nada coherente.
- En cualquier caso el hecho de que se fijasen de forma definitiva dos dedicaciones exclusivas, no le parece mal, pero en este caso, podríamos estar ante tres, en el supuesto de que el Sr. Alcalde perdiese en Marzo, su condición actual de Diputado Andaluz, preguntándose entonces qué pasaría.
- Hizo referencia a continuación a lo manifestado en la Comisión de Portavoces, en el sentido de que la dedicación exclusiva de la Sra. Caracuel Romero carecía de fundamento ya que las áreas asignadas tenían una entidad y volumen de trabajo, muy inferior al asignado en su día a la Sra. Ruiz Jurado, estando mas que justificada su dedicación y si la propuesta presentada por el grupo socialista no obedecía a pactos, serían otras posibles deudas o quien sabía que, pero que en cualquier caso evidenciaba una incoherencia absoluta y un cambio de los criterios aplicados cuando él era Alcalde.
- Por último señaló que otra causa por lo que su voto sería negativo obedecía a la afirmación hecha por el Portavoz socialista y así figuraba en el acta de la Comisión, de que D. Francisco Martos Ortiz Concejal electo por el PSOE y hoy miembro de la Corporación, iba a continuar desempeñando su trabajo como dinamizador de cultura compatibilizándolo

con su condición de Concejal con dedicación exclusiva.

En este terreno, expresó su deseo y voluntad, para que se clarifique la situación, y que se definan con claridad absoluta las funciones exactas a desarrollar como Concejal, para que no se produzca ni un ápice de duda, ya que el puesto de trabajo lo tiene reservado por lo que fija y determina la propia Ley, pero que de ningún modo se podía permitir que continuase su trabajo como dinamizador, destacando y haciendo referencia nuevamente al acta de la Comisión de Portavoces, y a la advertencia formulada por el Sr. Secretario respecto de la incompatibilidad para que un Concejal con dedicación exclusiva, desempeñe los trabajos y tareas asignadas como contratado.

Finalizó su exposición haciendo referencia a que D. Francisco Martos Ortiz cuando era trabajador actuaba como político y ahora que es político quiere seguir siendo trabajador.

El Sr. Membrilla Pérez solicitó la palabra y el Sr. Alcalde señaló que prefería contestar personalmente, afirmando que efectivamente las actas no mienten, que no se esconde de lo que dijo y defendió hace cuatro años, pero que rectificar es de sabios y esto es lo que hacía, formulando propuesta para que este asunto se asuma así para el futuro y no sea nunca mas tema de confrontación.

En cuanto al asunto de su posible pérdida de la condición de Diputado Andaluz, destacó que ya lo dijo claro en la Comisión de Portavoces y ahora lo volvía a reiterar ante el Ayuntamiento Pleno, no se modificaría la propuesta de dos dedicaciones exclusivas y se plantearía la cuestión de forma interna en el grupo municipal socialista.

Así mismo afirmó que la dedicación exclusiva de D<sup>a</sup> Trinidad Caracuel Romero, quedaba mas que justificada por cuanto además de la Presidencia del área de Igualdad, Bienestar Social y Participación, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde, sería quien le sustituirá los 2 ó 3 días por semana que debe ausentarse de la localidad en razón precisamente de su condición de Diputado.

En cuanto al Sr. Martos Ortiz efectivamente ejercerá de Concejal y de dinamizador cultural, estando el asunto mas que debatido, procediendo por tanto pasar a la votación, concluyó.

El Sr. Castro Jiménez solicitó nuevamente la palabra, denegada por el Sr. Presidente que consideraba suficientemente debatido el asunto.

El Sr. Castro Jiménez manifestó que reglamentariamente tenía derecho a una segunda intervención y que ni personalmente ni como grupo, nadie le quitaría ni limitaría ese derecho, contestando el Sr. Presidente que se circunscribiera en su intervención a la propuesta objeto del debate.

El Portavoz del grupo de IU-CA Sr. Castro Jiménez reiteró todo lo

manifestado por él, haciendo alusión a que así figura claramente en el acta de la Comisión de Portavoces y en ella se recoge la veracidad de sus palabras, dando contestación así a una intervención efectuada por el Sr. Membrilla Pérez, al que sin haberle concedido la palabra el Sr. Presidente, había expresado que en la Comisión él no se pronunció en los términos señalados.

Finalizada la intervención del Sr. Castro Jiménez, el Sr. Membrilla Pérez, solicitó la palabra y tras serle concedida, destacó que de las afirmaciones que hacía el Sr. Castro Jiménez, sólo se desprendía que tenía un tinte muy negativo en todo lo relacionado con el Sr. Martos Ortiz, que este iba a continuar desempeñando los trabajos de dinamizador cultural, pues a su juicio, ¿porqué un Concejal no puede seguir desempeñando las tareas que desarrollaba como trabajador?

El Sr. Presidente señaló que el tema estaba suficientemente debatido y que por tanto la propuesta de conceder dos dedicaciones exclusivas, a los Concejales D<sup>a</sup> Trinidad Caracuel Romero y D. Francisco Martos Ortiz y por el importe antes indicado, se sometía a votación obteniéndose 6 votos a favor y 4 en contra de los señores Castro Jiménez, Osuna Roper, Cabeza Nieto y Calero Fernández, de los 11 que componen legalmente la Corporación, obteniéndose por tanto el quórum reglamentario para la aprobación de lo propuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose el presente borrador del acta, de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Rafael Sicilia Luque

Fdo: Juan Luis Campos Delgado